

)

(02 - Jul - 2021

"Por la cual se prórroga un encargo de funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 006 de 2020 "Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES", expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de "Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes"

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017 que establece: "Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: *Vacancia temporal*. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)"

Que a través de Resolución N° 492 del diecisiete (17) de junio de 2021 expedida por la Entidad, se le aceptó la renuncia a la señora DIANA BEATRÍZ PESCADOR BUENAVENTURA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.192.370 para separarse del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado:01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático, a partir del dieciocho (18) de junio de 2021, siendo el diecisiete (17) de junio el ultimo día laborado con el ldartes.





(02 - Jul - 2021)

"Por la cual se prórroga un encargo de funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

Que de conformidad con lo anterior, mediante Resolución N° 514 del dieciocho (18) de junio de 2021, expedida por la Entidad, se realizó el encargo de funciones del empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes – Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes – Idartes a la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990 a partir del día dieciocho (18) de junio de 2021 hasta el dos (2) de julio de 2021.

Que mediante correo electrónico del treinta (30) de junio de 2021, la Directora General del Instituto informó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano que se prorrogará el encargo de la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático del Instituto hasta el once (11) de julio de 2021.

Que de conformidad con lo expuesto y ante la necesidad en la continua prestación del servicio en la Gerencia de Arte Dramático, se requiere prorrogar el encargo de las funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes – Gerencia de Arte Dramático de la Entidad, por el término de nueve (9) días, comprendidos a partir del tres (3) de julio hasta el once (11) de julio de 2021 a la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el encargo de funciones establecida en la Resolución N° 514 del dieciocho (18) de junio de 2021 correspondiente al empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes – Gerencia de Arte Dramático de la Entidad, por nueve (9) días, comprendidos entre el tres (3) de julio hasta el once (11) de julio de 2021, a la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia el: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195I





(02 - Jul - 2021)

"Por la cual se prórroga un encargo de funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 02 - Jul - 2021

CATALINA VALENCIA TOBÓN Directora General

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma Claudo	
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos -Contratista Talento Humano		
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	Garat	
Revisó Área de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializado SAF- Talento Humano		
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Carlos Alfonso Gaitán Sánchez -Subdirector Administrativo y Financiero (E)		
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista SAF		
Revisó OAJ:	Mariela González Robles- Contratista - OAJ	responding to	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	E	
Revisó Dirección General	Margarita María Rúa Atehortúa-Contratista Dirección General	Nampoul Upon to	

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia el: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195I





(18 - Jun - 2021)

"Por la cual se hace un encargo de funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 006 de 2020 "Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES", expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de "Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes"

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017 que establece: "Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: **Vacancia temporal**. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)"

Que mediante Resolución N° 128 del siete (7) de febrero de 2020, se nombró a la señora DIANA BEATRÍZ PESCADOR BUENAVENTURA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.192.370, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día doce (12) de febrero de 2020, tal y como consta en acta de posesión N° 09 de 2020.

Que la funcionaria DIANA BEATRÍZ PESCADOR BUENAVENTURA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.192.370, mediante comunicación con radicado N° 20214600042672 del once (11) de junio de 2021, dirigido a la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, presentó renuncia al empleo denominado Gerente Código: 039 Grado:01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático, a partir del dieciocho (18) de junio de 2021, siendo el diecisiete (17) de junio el ultimo día laborado con la Entidad.





(18 - Jun - 2021)

"Por la cual se hace un encargo de funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

Que a través de Resolución N° 492 del diecisiete (17) de junio de 2021 expedida por la Entidad, se le aceptó la renuncia a la señora DIANA BEATRÍZ PESCADOR BUENAVENTURA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.192.370 para separarse del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado:01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático, a partir del dieciocho (18) de junio de 2021, siendo el diecisiete (17) de junio el ultimo día laborado con el ldartes.

Que en virtud de lo anterior y atendiendo a la necesidad de la continua prestación del servicio, la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano, verificó la Historia Laboral de la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, y se estableció que cumple con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales contenidas en las Resoluciones N° 1228 del dieciocho (18) septiembre 2018, 1439 del veinticinco (25) de octubre de 2018, 1056 del veinte (20) de octubre de 2020 y 1250 del primero (01) de diciembre 2020 para que se le pueda realizar el encargo en funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes – Gerencia de Arte Dramático de la Entidad, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes – Gerencia de Arte Dramático de la Entidad, para garantizar la continua prestación del servicio de la entidad, a partir del día dieciocho (18) de junio de 2021 hasta el dos (2) de julio de 2021, a la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990, las funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes – Gerencia de Arte Dramático de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes – Gerencia de Arte Dramático de la Entidad, a partir del día dieciocho (18) de junio de 2021 hasta el dos (2) de julio de 2021 a la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en Subdirección de las Artes-Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, quien a su vez cumplirá con el desempeño de las funciones propias del empleo del cual 2





(18 - Jun - 2021)

"Por la cual se hace un encargo de funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

es titular de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 18 - Jun - 2021

CATALINA VALENCIA TOBÓN Directora General

	electrónico por:		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma	
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez -Contratistas T.H.		
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	61.09	
Revisó Área de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializados	10.14	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	v + 3 - 31	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera		
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	* ;	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	E	
Revisó Dirección General:	Margarita María Rúa Atehortúa-Contratista Dirección General	See	





Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

Encargo- Gerencia de Artes Dramático- URGENTE

15 mensajes

Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co> Para: Paula Cecilia Villegas Hincapie <paula.villegas@idartes.gov.co> Cco: marco.villate@idartes.gov.co

14 de mayo de 2021, 10:37

Buen día Estimada Paula

Me permito informar que a través de correo electrónico del catorce (14) de mayo de 2021 la funcionaria DIANA BEATRIZ PESCADOR BUENAVENTURA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.192.370, allegó certificado de incapacidad médica comprendida desde el doce (12) al veintiséis (26) de mayo de 2021.

Por lo anterior, solicitamos su amable colaboración informando a la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano el nombre del funcionar @ a quien se le asignan las funciones de la Gerencia de Artes Dramático durante el periodo de incapacidad de la citada funcionaria.

Quedamos atentos a su oportuna respuesta toda vez que se debe tramitar el encargo de funciones el día de hoy.

Mil gracias





Claudia Milena Salazar Cubillos Instituto Distrital de las Artes - Idartes Tel:(571) 3795750 - Ext.











SI IMPRIMES MENOS, AHORRAS PAPEL, REDUCES EL CONSUMO DE ENERGÍA Y DISMINUYES LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes

Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>

17 de junio de 2021, 11:24

Para: Paula Cecilia Villegas Hincapie <paula.villegas@idartes.gov.co>

Cc: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>, Ana Milena Gómez Cruz <ana.gomezc@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Juan Sebastian Lozano Cortes <juan.lozano@idartes.gov.co>

Buenos días Paula

De conformidad con lo informado en el correo que antecede, solicito su amable colaboración informandonos el periodo durante el cual se realizará el encargo de funciones, toda vez que el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 ubicado en la Gerencia de Arte Dramático queda vacante a partir de mañana dieciocho (18) de junio de 2021.

Muchas gracias y quedo atenta a su respuesta

El jue., 17 jun. 2021, 10:51 a. m., Paula Cecilia Villegas Hincapie <paula.villegas@idartes.gov.co> escribió: Apreciada Claudia

en vista de la renuncia de la Gerente de Arte Dramático solicito que se le asignen las funciones por encargo a Eva Diaz del equipo de la Gerencia.

Quedo atento a sus comentarios, gracias





Paula Cecilia Villegas Hincapié Subdirectora de las Artes Subdirección de las Artes Instituto Distrital de las Artes - Idartes











#APOYO EL ARTE LOCAL

WWW.IDARTESENCASA.GOV.CO



Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes

Para: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>

Cc: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>, Ana Milena Gómez Cruz <ana.gomezc@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Juan Sebastian Lozano Cortes <juan.lozano@idartes.gov.co>

Hola Claudia

el encargo se realizará inicialmente durante 2 semanas, para ese momento definiremos si continúo yo al frente dada la vacancia. **GRACIAS**





Paula Cecilia Villegas Hincapié Subdirectora de las Artes Subdirección de las Artes Instituto Distrital de las Artes - Idartes









WWW.IDARTESENCASA.GOV.CO



Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuenc legales de acuerdo con las normas vigentes

[El texto citado está oculto]

Paula Cecilia Villegas Hincapie <paula.villegas@idartes.gov.co>

18 de junio de 2021, 14:11

Para: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Eva Lucia Diaz Burckhardt <eva.diaz@idartes.gov.co> Cc: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>, Ana Milena Gómez Cruz <ana.gomezc@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Juan Sebastian Lozano Cortes <juan.lozano@idartes.gov.co>

Un saludo para todxs

pueden por favor confirmarnos si Eva es la encargada de la Gerencia de Arte Dramático?

Gracias!





Paula Cecilia Villegas Hincapié Subdirectora de las Artes Subdirección de las Artes Instituto Distrital de las Artes - Idartes











WWW.IDARTESENCASA.GOV.CO



Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

[El texto citado está oculto]

Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>

18 de junio de 2021, 14:20

Para: Paula Cecilia Villegas Hincapie <paula.villegas@idartes.gov.co>

Cc: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Eva Lucia Diaz Burckhardt <eva.diaz@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>, Ana Milena Gómez Cruz <ana.gomezc@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Juan Sebastian Lozano Cortes <juan.lozano@idartes.gov.co>

Buenas tardes respetada Paula, si, la asignación en encargo de funciones y de acuerdo a tu correo, quedo desde hoy 18 de junio de 2021 hasta el 02 de julio de 2021, Eva Lucia Díaz, de la Gerencia de Arte Dramático.

Que tengas un feliz día.

Cordialmente



Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho Talento Humano Subdirección Administrativa y Financiera Instituto Distrital de las Artes - Idartes Tel:(571) 3795750 - Ext. 4100











WWW.IDARTESENCASA.GOV.CO



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor informelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias

[El texto citado está oculto]

Paula Cecilia Villegas Hincapie <paula.villegas@idartes.gov.co>

18 de junio de 2021, 14:28

Para: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>

Cc: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Eva Lucia Diaz Burckhardt <eva.diaz@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>, Ana Milena Gómez Cruz <ana.gomezc@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <a arca.villate@idartes.gov.co>, Juan Sebastian Lozano Cortes <juan.lozano@idartes.gov.co>

Muchas gracias Robertson!





Paula Cecilia Villegas Hincapié Subdirectora de las Artes Subdirección de las Artes Instituto Distrital de las Artes - Idartes









#APOYO EL ARTE LOCAL

WWW.IDARTESENCASA.GOV.CO



Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuei legales de acuerdo con las normas vigentes.

[El texto citado está oculto]

Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

30 de junio de 2021, 15:27

Para: Paula Cecilia Villegas Hincapie <paula.villegas@idartes.gov.co>, Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co> Cc: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>, Ana Milena Gómez Cruz <ana.gomezc@idartes.gov.co>, Carlos Mauricio Galeano Vargas <carlos.galeano@idartes.gov.co>

Buena tarde estimado equipo

Como es de su conocimiento a través de Resolución N° 514 del dieciocho (18) de junio de 2021 expedida por la Entidad, se realizó un encargo de funciones del empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes - Gerencia de Arte Dramático de la Entidad, a la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990, a partir del día día dieciocho (18) de junio de 2021 hasta el dos (2) de julio de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, atentamente desde la SAF- Talento Humano solicitamos se nos informe si se va a prorrogar el encargo realizado mediante la Resolución Nº 514 del dieciocho (18) de junio de 2021 o si se tiene pensado realizar un nuevo encargo respecto de la citada Gerencia.

Igualmente, se pone de presente que desde la SAF- Talento Humano estamos muy atentos para absolver cualquier inquietud que se pueda presentar respecto de la provisión del empleo Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes - Gerencia de Arte Dramático de la Entidad.

Quedamos muy atentos a su respuesta, para proceder a proyectar los respectivos actos administrativos

Cordialmente

Marco Villate

SAF- Talento Humano

[El texto citado está oculto]

Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

30 de junio de 2021, 15:33

Para: Catalina Valencia Tobon <catalina.valencia@idartes.gov.co>

Cc: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Carlos Alfonso Gaitan Sanchez <carlos.gaitan@idartes.gov.co>, Angela Patricia Pineda Ortiz <angela.pineda@idartes.gov.co>

Buena tarde estimado equipo.

Como es de su conocimiento a través de Resolución N° 514 del dieciocho (18) de junio de 2021 expedida por la Entidad, se realizó un encargo de funciones del empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes - Gerencia de Arte Dramático de la Entidad, a la funcionaria EVA LUCÍA DIAZ BURCKHARDT identificada con cédula de ciudadanía N° 52.157.990, a partir del día día dieciocho (18) de junio de 2021 hasta el dos (2) de julio de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, atentamente desde la SAF- Talento Humano solicitamos se nos informe si se va a prorrogar el encargo realizado mediante la Resolución N° 514 del dieciocho (18) de junio de 2021 o si se tiene pensado realizar un nuevo encargo respecto de la citada Gerencia.

Igualmente, se pone de presente que desde la SAF- Talento Humano estamos muy atentos para absolver cualquier inquietud que se pueda presentar respecto de la provisión del empleo Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en Subdirección de las Artes - Gerencia de Arte Dramático de la Entidad.

Quedamos muy atentos a su respuesta, para proceder a proyectar los respectivos actos administrativos

Cordialmente,

Marco Villate

SAF- Talento Humano

[El texto citado está oculto]

Catalina Valencia Tobon <catalina.valencia@idartes.gov.co>

30 de junio de 2021, 16:02

Para: Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

Cc: Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Ana Milena Gómez Cruz <ana.gomezc@idartes.gov.co>, Angela Patricia Pineda Ortiz <angela.pineda@idartes.gov.co>, Carlos Alfonso Gaitan Sanchez <carlos.gaitan@idartes.gov.co>, Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>, Paula Cecilia Villegas Hincapie <paula.villegas@idartes.gov.co>, Robertson Gioncario Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>

Gracias Marco.

Consideró que debemos extender el encargo

[El texto citado está oculto]





CATALINA VALENCIA TOBÓN

Directora General Dirección Instituto Distrital de las Artes - Idartes Tel:(571) 3795750 - Ext. 1001









SI IMPRIMES MENOS, AHORRAS PAPEL, REDUCES EL CONSUMO DE ENERGÍA DISMINUYES LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.



[El texto citado está oculto]

Catalina Valencia Tobon <catalina.valencia@idartes.gov.co>

30 de iunio de 2021, 17:16

Para: Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

Cc: Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Ana Milena Gómez Cruz <ana.gomezc@idartes.gov.co>, Angela Patricia Pineda Ortiz <angela.pineda@idartes.gov.co>, Carlos Alfonso Gaitan Sanchez <carlos.gaitan@idartes.gov.co>, Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>, Paula Cecilia Villegas Hincapie <paula.villegas@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>

Me excuso, no complete la información

El encargo será hasta el 11 de julio.

Feliz tarde.

Catalina.

[El texto citado está oculto]

Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

30 de junio de 2021, 17:20

Para: Catalina Valencia Tobon <catalina.valencia@idartes.gov.co>

Cc: Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Ana Milena Gómez Cruz <ana.gomezc@idartes.gov.co>, Angela Patricia Pineda Ortiz <angela.pineda@idartes.gov.co>, Carlos Alfonso Gaitan Sanchez <carlos gaitan@idartes gov.co>, Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia salazar@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>, Paula Cecilia Villegas Hincapie <paula.villegas@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>

Cordial saludo,

Perfecto, muchas gracias por la información.

Atentamente.

Marco Villate

[El texto citado está oculto]

Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>

30 de junio de 2021, 17:21

Para: Catalina Valencia Tobon <catalina.valencia@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Ana Milena Gómez Cruz <ana.gomezc@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>

Muchas gracias Doctora Catalina por la información, se tramitará la prórroga del encargo de funciones hasta la fecha señalada Excelente tarde

Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>

30 de junio de 2021, 17:34

Para: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>

Cc: Catalina Valencia Tobon <catalina.valencia@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Ana Milena Gómez Cruz <ana.gomezc@idartes.gov.co>

Doctora Catalina muchas gracias, la otra inquietud es ¿hasta qué fecha realizamos la prórroga del encargo?, mil gracias por su respuesta y que tenga una feliz tarde.

Cordialmente



Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho Talento Humano

Subdirección Administrativa y Financiera Instituto Distrital de las Artes - Idartes Tel:(571) 3795750 - Ext. 4100









WWW.IDARTESENCASA.GOV.CO



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

[El texto citado está oculto]

Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>

30 de junio de 2021, 17:35

Para: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co> Cc: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Catalina Valencia Tobon <catalina.valencia@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Ana Milena Gómez Cruz <ana.gomezc@idartes.gov.co>

Hola Robertson.

La Directora nos informó que hasta el 11 de julio.

Cordialmente.

[El texto citado está oculto]







Subdirectora Administrativa y Financiera

Subdirección Administrativa y Financiera Instituto Distrital de las Artes - Idartes Tel:(571) 3795750 - Ext. 4000













SI IMPRIMES MENOS, AHORRAS PAPEL, REDUCES EL CONSUMO DE ENERGÍA Y DISMINUYES LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.



[El texto citado está oculto]

Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>

30 de iunio de 2021, 17:38

Para: Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>

Cc: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Catalina Valencia Tobon <catalina.valencia@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Ana Milena Gómez Cruz <ana.gomezc@idartes.gov.co>

Mil gracias Doctora Adriana y Doctora Catalina, ya estamos proyectando el acto administrativo, que tenga una feliz tarde.

Cordialmente



Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho Talento Humano Subdirección Administrativa y Financiera Instituto Distrital de las Artes - Idartes Tel:(571) 3795750 - Ext. 4100











WWW.IDARTESENCASA.GOV.CO



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

[El texto citado está oculto]